



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 207 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de setiembre de 2008, el regidor Luis Ernesto Neyra León, solicitó se designe una Comisión de Regidores para que con un miembro de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un Arquitecto se apersonen in situ a verificar los problemas que están sucediendo en el Centro Poblado de Malingas, con relación al Plan Urbanístico y a la adjudicación de terrenos;

Que, contemplado el pedido del regidor Luis Ernesto Neyra León, en Sesión Extradinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2008, se acordó por unanimidad formar una Comisión de Regidores integrada por los señores regidores : Luis Ernesto León Neyra, como Presidente y como integrantes los regidores Félix Chang Apuy, Oscar Miranda Martino, Guillermo Requena Muñoz y Juval Córdova Palacios, además deberá contar con un delegado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un Arquitecto;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo verificar in situ los problemas que están sucediendo en el Centro Poblado de Malingas, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Sr. Luis Ernesto León Neyra : Presidente
Sr. Félix Chang Apuy : Miembro
Dr. Oscar Miranda Martino : Miembro
Arq. Guillermo Requena Muñoz : Miembro
Lic. Juval Córdova Flores : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otórguese a la Comisión un plazo de Treinta (30) días hábiles, para que presenten su Informe.

ARTÍCULO TERCERO - Recomendar a la Gerencia Municipal, disponga que un delegado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un Arquitecto o Ingeniero asistan a la Comisión designada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO - Hágase de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, interesado y miembros de la Comisión Especial para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

acuer.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

